

**HOTEL BELVEDERE SALOU, S. A.**

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de «Hotel Belvedere Salou, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social (calle Terrer, número 7, de Salou), el día 21 de febrero de 2002, a las doce horas, en primera y única convocatoria al objeto de tratar el siguiente:

**Orden del día**

Primero.—Modificación del ejercicio social con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ampliación del objeto social con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acuerdo de tributar en el Régimen especial de grupo de sociedades de acuerdo con los artículos 78 al 96 de la vigente Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta por alguno de los medios previstos en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Salou, 16 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.903.

**HOTELERA PORT  
DES TORRENT, S. L. U.  
(Sociedad escindida)**

**INMO SIRENIS, S. L. U.  
HOTELERA COUNTRY CLUB, S. L.  
(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Hotelera Port des Torrent, S. L. U.»; «Inmo Sirenis, S. L. U.», y «Hotelera Country Club, S. L.», en las reuniones celebradas con fecha 28 de septiembre de 2001, aprobaron por unanimidad la escisión de la primera de ellas en beneficio de las dos restantes, sobre la base de los Balances cerrados a fecha 31 de marzo de 2001 y debidamente aprobados. Como consecuencia de esta escisión se produjo la disolución sin liquidación de la escindida, traspasándose en bloque a favor de las sociedades beneficiarias todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la escindida, de conformidad con el proyecto de escisión aprobado por unanimidad por todas las Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Ibiza, en el que se encuentran inscritas todas ellas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 10 de enero de 2002.—El Administrador único, Abel Matutes Barcelo.—1.795.  
y 3.<sup>a</sup> 23-1-2002

**HOTELERA PADRÓN, S. A.***Derecho de suscripción preferente*

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 2001, acordó aumentar el capital social con aportaciones dinerarias en la cuantía y condiciones que a continuación se indican a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Importe de la ampliación de capital: Se ha acordado ampliar el capital de la sociedad con aportación dineraria de euros 6.960.122,85 mediante la emisión y puesta en circulación de 1.158.067 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1.158.068 al 2.316.134, ambos inclusive. La emisión se realizará a la par, es decir al precio de 6,01 euros por acción.

Derechos de las nuevas acciones: Las acciones de nueva emisión gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Derecho de suscripción preferente: Los titulares de acciones de la sociedad podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Si transcurrido este plazo el accionista no ejercitase su derecho, no lo hubiese enajenado o no hubiese suscrito un número de acciones inferior al que le correspondiera de acuerdo al porcentaje que actualmente ostenta en el capital social de la compañía, el resto de los accionistas podrán suscribir las acciones no suscritas en el plazo de quince días a contar desde la finalización del plazo anterior. Transcurrido el plazo anterior, sin que los accionistas hayan suscrito íntegramente las acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital acordada, la ampliación se entenderá acordada hasta la cuantía de las acciones suscritas.

Desembolso: La suscripción de las nuevas acciones se realizará mediante desembolso de la aportación dineraria en al cuenta de la sociedad número 0004 3074 92 0600760093.

Estepona, 21 de diciembre de 2001.—El Secretario no Consejero, Alfonso López-Ibor.—2.157.

**IHOBE, SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en Vitoria-Gasteiz el día 11 de diciembre de 2001, acordó reducir el capital social, como consecuencia de la redenominación y redondeo a euros del mismo, en la cifra de 315,40 euros mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 260.573 acciones en que se encuentra dividido el capital social, fijándose el nuevo capital social en la cantidad de 15.660.437,40 euros y el valor nominal de cada una de las acciones en 60,10 euros. El acuerdo se ejecutó el mismo día de su adopción.

Vitoria-Gasteiz, 20 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Mujika Zabaleta.—1.917.

**INDUSTRIA BARNICES  
ESPECIALES ILP, S. A.**

*Ampliación de capital*

La Junta general de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2001, acordó llevar a cabo una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Importe de la ampliación: 12.020,4 euros.

Acciones a emitir: 40 acciones ordinarias de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas y de la misma clase y serie que las actuales, con

una prima de emisión de 6.775,50 euros por acción. Ello supone un desembolso total de 7.076,01 euros por acción, que deberá ser íntegramente desembolsados en el mismo momento de la suscripción.

Proporción: La ampliación se efectúa en la proporción de una acción nueva por cada cinco acciones antiguas que se posean.

Derecho de suscripción preferente: Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del presente anuncio.

La suscripción se realizará mediatamente el ingreso de los desembolsos correspondientes en la entidad de crédito Banco Bankinter Op (cuenta corriente número 0128 9462 56 0500027302), sucursal sita en la calle Pintor Sorolla, 24, Valencia, no más tarde de las catorce horas del primer día hábil siguiente al de cierre del periodo de suscripción preferente, indicando todos los datos identificativos del suscriptor y número de acciones suscritas.

En caso de no suscribirse la totalidad de las acciones emitidas durante el periodo indicado el capital social quedará ampliado en el importe efectivamente suscrito.

Valencia, 8 de enero de 2002.—El Administrador único.—1.568.

**INTERFAT, SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de escisión*

La sociedad «Interfat, Sociedad Anónima», anuncia su acuerdo de escisión parcial de fecha 14 de diciembre de 2001, por segregación de una parte de su activo que pasará a ser sociedad autónoma.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se escinden podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 14 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario.—1.442. y 3.<sup>a</sup> 23-1-2002

**INVERSIONES CAMPOS  
DEL MONTEL, SIMCAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el próximo día 11 de febrero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aumento de capital social por emisión de nuevas acciones. Modificación del capital inicial y estatutario máximo y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Solicitud de la admisión a negociación en la Sociedad Rectora de Bolsa de Valores de Bilbao y permanencia en la misma de las acciones representativas del capital social de la entidad que se emiten a raíz de la modificación del capital inicial y máximo.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración a los efectos antes indicados.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 18 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.200.

## IRISH DEVELOPMENTS IN SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El día 30 de octubre de 2001, en Junta general universal celebrada con carácter extraordinario en el domicilio social, se acordó por unanimidad modificar la actual denominación social por la de «Irish Developments, Sociedad Anónima», y en su virtud, por medio del presente anuncio, se hace público el acuerdo adoptado.

En Mojácar (Almería) a 27 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.

Almería, 17 de enero de 2002, Vicente Sáez González.—1.908.

## MADERFIBRA, S. L. (Sociedad absorbente)

## ENVASES MOLIO, S. A. Sociedad unipersonal ENVASES QUEROL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas al 28 de diciembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Maderfibra, Sociedad Limitada», de «Envases Molio, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Envases Querol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar también, al no haberse publicado convocatoria de la Junta, el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la

fusión de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miramar, 8 de enero de 2002.—«Maderfibra, Sociedad Limitada», el Presidente, Santiago Antonio Querol Puig; el Secretario, Antonio José Miret Escrivá; «Envases Molio, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la Presidenta, Rosa María Molió Cánoves; el Secretario, Antonio José Miret Escrivá, y «Envases Querol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Administrador único, Santiago Antonio Querol Puig.—1.249. y 3.ª 23-1-2002

## MOJÓN DEL PONIENTE, S. A.

### Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social avenida de Santiado Puig, 3, bungalows Barranco, playa de las Américas, Arona, el día 21 de marzo del año 2002, a las diez treinta horas en primera convocatoria y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda convocatoria el día 22 de marzo del año 2002, en el mismo domicilio y a la misma hora, para someter a su examen y aprobación, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas, podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente, el texto íntegro de los documentos que se someterán a examen y aprobación de la Junta y el informe del Auditor de cuentas, en su caso.

Playa de las Américas, 18 de enero de 2002.—El Presidente.—1.911.

## NAVACOLLARES, S. A.

### (En liquidación)

La Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el día de hoy, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	7.500.000
Caja pesetas .....	286.377
<b>Total Activo .....</b>	<b>7.786.377</b>
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Reservas .....	248.390
Resultados neg. ejerc. anteriores ..	-2.148.559
Pérdidas y ganancias .....	-313.454
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>7.786.377</b>

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—1.573.

## PARQUES Y HOTELES DE LLORET DE MAR, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en la sede social, carretera Lloret-Tossa, sin número, el jueves, día 14 de febrero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Autorización para proceder a la compra de acciones propias.

Lloret de Mar, 18 de enero de 2002.—El Administrador único.—2.164.

## PAYLESS SHOESOURCE SPAIN, S. L.

Payless International Finance, B.V. como interesado de la certificación número 01211726 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26 de octubre de 2001, hace contar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procedera a extender duplicado.

Madrid, 15 de enero de 2002.—Payless International Finance, B.V.—1.905.

## QUÍMICOS Y DERIVADOS DEL CLORO, S. A.

Doña María Ángeles Tapiador Beracochea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada (Madrid),

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la entidad «Químicos y Derivados del Cloro, Sociedad Anónima» con el siguiente

#### Orden del día

Cese y nombramiento de Administrador único, que se celebrará en el domicilio social sito en la localidad de Humanes de Madrid, carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, Km 1,40, en fecha 22 de febrero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y 23 de febrero de 2002, a las diez horas, en segunda, siendo presidida por doña María Luisa Carrasco González.

Fuenlabrada, 8 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez.—1.680.

## RECREATIUS EL XUT, S. A. (Sociedad escindida parcialmente) AMOLSAT IMMOBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Recreatius El Xut, Sociedad Anónima», y la Junta general de socios de la sociedad «Amolsat Inmobles, Sociedad Limitada», celebradas ambas con el carácter de universal el día 3 de diciembre de 2001, acordaron la escisión parcial de la sociedad «Recreatius El Xut, Sociedad Anónima» consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma, constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su transmisión a la sociedad beneficiaria